

ENSEÑANZA BILINGÜE	<p style="text-align: center;">NAVARRA</p> 
Inicio	2007
Denominación	Programa de Aprendizaje en Lenguas Extranjeras (Primaria) (PALE) Programa de Secundaria Plurilingüe (Secundaria) (PSP) Programa de Secciones Bilingües (Secundaria) (PSB)
Centros	<ul style="list-style-type: none"> • 2017: 84 Centros públicos y 26 centros concertados de Educación Infantil y Primaria. • 2017: 22 Institutos de Educación Secundaria.(PSB) • 2017: 13 Institutos de Educación Secundaria. (PSP)
Normativa	<p>Infantil y Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden Foral 139/2009 • Orden Foral 110/2011 • Orden Foral 51/2014 • Orden Foral 147/2016 <p>Secundaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Foral 25/2007 • Resolución 54/2014 • Resolución 171/2016 • Resolución 131/2017
Ámbito de aplicación	Centros públicos y privados concertados.
Modalidades de enseñanza bilingüe	<p>PALE: Los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras tendrán como objetivo de aprendizaje el inglés, el francés o el alemán.</p> <p>Los programas que tengan como objetivo el francés o el alemán tendrán también la opción de impartir un número de sesiones en inglés.</p> <p>La distribución horaria semanal de impartición del currículo en lenguas extranjeras se debe realizar con coherencia pedagógica y progresivamente.</p> <p>PSP: Los programas de Secundaria Plurilingüe consisten en el aprendizaje de contenidos curriculares de al menos dos áreas no lingüísticas en una lengua extranjera.</p> <p>Las materias escogidas deberán ser impartidas en lengua extranjera en su totalidad y serán preferiblemente aquellas con mayor contenido lingüístico.</p> <p>Estas materias podrán variar de un curso al siguiente.</p> <p>PSB: El programa de Secciones Bilingües consiste en el aprendizaje de contenidos curriculares en una lengua extranjera.</p> <p>Las materias pueden impartirse total o parcialmente en la lengua extranjera aunque siempre se garantizará que, al menos, un 50% del horario sea en la lengua extranjera. El equipo docente de la Sección Bilingüe determina el contenido y el porcentaje en lengua extranjera.</p>

Etapas	Educación infantil Educación primaria Educación secundaria obligatoria Bachillerato
Implantación bilingüe	<p>PALE: La implantación de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras se iniciará en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil y continuará de forma gradual, curso a curso. La implantación se realizará en todos los grupos de un mismo curso.</p> <p>PSP: La Secundaria Plurilingüe da continuidad a los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras de Educación Primaria y al programa British. La continuidad del programa en Bachillerato estará condicionada a las posibilidades organizativas del centro.</p> <p>PSB: El programa de Sección Bilingüe se iniciará en el primer curso de la ESO y se prolongará a lo largo de toda la etapa. La continuidad en Bachillerato estará condicionada a las posibilidades organizativas del centro.</p>
Definición de Centro Bilingüe	
Requisitos de los centros	<p>PALE: Los centros que impartan programas de aprendizaje de lenguas extranjeras deberán elaborar un proyecto lingüístico de centro.</p> <p>PSP: Los centros cuyos adscritos cuenten con un PALE en primaria ofrecerán el programa de Secundaria Plurilingüe, sin menoscabo de las Secciones Bilingües y Secundaria ordinaria. Será responsabilidad del equipo directivo la elaboración de un Proyecto Lingüístico de Centro.</p> <p>PSB: Aprobación de departamentos didácticos implicados y Consejo Escolar. Compromiso de al menos un profesor con destino definitivo y acreditación lingüística. Elaboración de un proyecto de Sección Bilingüe. Solo se autorizará una Sección Bilingüe a los centros que puedan garantizar la continuidad del programa a lo largo de la etapa.</p>
Procedimiento de acceso al programa	Por convocatoria y mediante resolución administrativa.
Metodología	<p>PALE y PSP: Tratamiento Integrado de las Lenguas (TIL) Integración de contenidos curriculares y lenguas (AICLE/CLIL)</p> <p>PSB: Integración de lenguas y de contenidos y lengua (AICLE/CLIL)</p>
Currículo	El establecido en la normativa vigente.

Áreas/Asignaturas	<p>PALE: Podrá impartirse cualquier asignatura a excepción de Lengua y Literatura Castellana o Vasca.</p> <p>En Infantil se impartirán contenidos de todas las áreas, de manera globalizada.</p> <p>En Primaria se impartirán contenidos de las siguientes áreas:</p> <p>Modelo A/G: 7 sesiones obligatorias y hasta 5 sesiones opcionales Primera Lengua Extranjera (3 sesiones), Refuerzo en Primera Lengua (2 sesiones) Ciencias Sociales/Ciencias de la Naturaleza (2 sesiones)</p> <p>Modelo D: 5 sesiones obligatorias y hasta 4 sesiones opcionales Primera Lengua Extranjera (3 sesiones), Refuerzo en Primera Lengua Extranjera (2 sesiones)</p> <p>Las sesiones de Refuerzo en primera Lengua Extranjera pueden reforzar contenidos de la Primera Lengua Extranjera o de cualquier otra asignatura en inglés.</p> <p>PSP: Se puede impartir cualquier materia a excepción de lengua y literatura castellana o vasca.</p> <p>PSB: Impartición de, además de la lengua extranjera, al menos una materia no lingüística en dicha lengua.</p>
Educación Infantil	<p>PALE: Modelo A/G: 6-12 sesiones en lengua extranjera en cada curso</p> <p>Modelo D: 0-6 sesiones en lengua extranjera en 1º 3-6 sesiones en lengua extranjera en 2º y 3º</p>
Educación Primaria	<p>Modelo A/G: 8-12 sesiones en lengua extranjera en cada curso</p> <p>Modelo D: 6-9 sesiones en lengua extranjera en cada curso</p>
Educación Secundaria Obligatoria	PSP: El total de sesiones semanales en lengua extranjera, incluida la lengua extranjera, será de un mínimo de 8.
Bachillerato	
Formación Profesional	
Alumnos y grupos	PSB: Los grupos de Sección Bilingüe tendrán un mínimo de 15 alumnos. Excepcionalmente podrán autorizarse menos.

<p>Incorporación de alumnos</p>	<p>PSP: los alumnos que hayan cursado un programa PALE en primaria tienen acceso sin prueba. Los alumnos que no hayan cursado un PALE en primaria pueden solicitar el acceso con prueba que medirá el nivel de competencia en las cuatro destrezas a nivel A2. El centro arbitrará las medidas de selección necesarias. Los padres podrán solicitar la baja de un alumno y la dirección del centro aceptará o denegará dicha solicitud. El tutor también podrá aconsejar a la familia el abandono del programa por parte del alumno.</p> <p>PSB: Para acceder a una Sección Bilingüe, estar matriculado en 1º de ESO y autorización de padres. Los centros podrán aplicar una prueba inicial de idioma para medir el nivel. El centro arbitrará las medidas de selección necesarias. El Director podrá solicitar a la Administración la baja del alumnado, a instancias de los padres.</p>
<p>Agrupamiento de alumnos</p>	<p>PSP: Cuando coexistan alumnos de programas de Secundaria Plurilingüe con alumnos que no estén en estos programas, el centro agrupará en grupos heterogéneos. El alumnado cursará en grupos diferentes las materias que se impartan en lengua extranjera – a excepción de Secundaria Plurilingüe, programa British y Secciones Bilingües, que podrán compartir asignaturas impartidas en lengua extranjera -, y compartirá las materias impartidas en lengua vehicular de cada modelo (A/G o D)</p>
<p>Coordinación</p>	<p>PALE: Los centros facilitarán sesiones semanales de coordinación al profesorado implicado en el programa. Los centros designarán a un responsable de coordinación Los centros que cuenten con 7 grupos o más en infantil o 9 grupos o más en primaria podrán contar con una Jefatura de Estudios Adjunta que sustituirá al responsable de coordinación.</p> <p>PSP: Profesor que imparta la lengua extranjera preferentemente con destino definitivo en el centro. PSB: Profesor que imparta lengua extranjera con destino definitivo en el centro.</p>
<p>Plantillas</p>	
<p>Profesorado</p>	<p>Nivel C1 o superior. Se admitirán, con carácter excepcional, titulaciones o certificaciones de nivel de lengua inglesa inferiores y esos profesores podrán impartir enseñanza en lengua inglesa un máximo de dos cursos académicos, consecutivos o alternos.</p>
<p>Formación del profesorado</p>	<p>El Departamento de Educación promoverá actividades específicas.</p>

Horas lectivas semanales adicionales al centro	PSB: el horario de las materias será el establecido con carácter general, sin incremento alguno.
Reconocimiento a profesores	<p>PALE: Los responsables de coordinación o jefes de estudio adjuntos contarán con la siguiente reducción horaria:</p> <p>De 2 a 4 grupos: 2 sesiones De 5 a 7 grupos: 3 sesiones De 8 a 10 grupos: 4 sesiones De 11 a 13 grupos: 5 sesiones 14 o más grupos: 6 sesiones</p> <p>PSP: Una hora de cómputo lectivo a cada docente de áreas no lingüísticas, incompatible con otras reducciones horarias por participación en programas plurilingües. Todo el profesorado que imparta en el programa contará con una hora complementaria para la coordinación. El coordinador contará con una hora lectiva de reducción. Certificado anual equivalente a 50 horas de innovación educativa.</p> <p>PSB: Una hora lectiva por departamento para el profesor que lo represente. Profesores de materias no lingüísticas: máximo dos horas complementarias. Profesores de lengua extranjera: una hora complementaria Certificado anual equivalente a 50 horas de innovación educativa.</p>
Auxiliares de conversación	
Asesoramiento a centros	<p>PALE: El Departamento de Educación asesorará la implantación y el desarrollo de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras.</p> <p>PSB: El Departamento de Educación</p>
Seguimiento de centros	PSB: El Departamento de Educación

Evaluación	<p>PALE: Se ajustará a lo establecido en la normativa vigente. Los centros podrán aplicar pruebas iniciales de diagnóstico. Los centros podrán aplicar pruebas de evaluación internas al finalizar la educación infantil. El Departamento de Educación establecerá los procesos de evaluación que se consideren oportunos.</p> <p>PSP: Los alumnos serán evaluados de acuerdo al currículo vigente. La participación en Secundaria Plurilingüe no condicionará las calificaciones de las asignaturas de acuerdo a su currículo ordinario.</p> <p>PSB: En Lengua Extranjera se evaluará la eficacia y competencia lingüística. En las otras áreas la competencia y adquisición de contenidos. El departamento didáctico que asuma la coordinación contará con una hora lectiva y dos complementarias.</p>
Nivel lingüístico alumnos	
Certificación alumnos	PSB: La participación en una Sección Bilingüe quedará reflejada en el expediente e historial académico de cada alumno.
Revocación	<p>PALE: Los centros podrán solicitar autorización para la salida de los programas. La permanencia del centro en el programa no debe ser inferior a cuatro cursos escolares y el centro debe garantizar la continuidad del programa en los cursos en los que esté implantado.</p> <p>PSB: Los centros que deseen finalizar su participación deberán comunicarlo por escrito. La Administración podrá suspender la participación de un centro.</p>
Implantación plurilingüe	
Definición de Centro Plurilingüe	
Horario centros plurilingües	
Bilingüismo en francés o alemán	
Segunda lengua extranjera	
Convenio MECD-BC	Las Bases de la Orden serán de aplicación para el programa MEC-BC
Programa Bachibac	